



¿REQUIERES GENERAR O RENOVAR TU CERTIFICADO DE E.FIRMA? PRODECON TE INFORMA QUE REQUISITOS DEBES CUMPLIR, CON MOTIVO DE LAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES FISCALES IMPLEMENTADAS POR EL SAT.

El 13 de mayo y 07 de abril de 2025, fueron publicadas en el DOF las fichas de trámite “105/CFF Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas físicas” y “106/CFF Solicitud de renovación del Certificado de e.firma para personas físicas”, contenidas en el Anexo 1-A de la Tercera y Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2025.

En este sentido, derivado de las acciones de simplificación implementadas por el SAT, actualmente podemos observar, que para la **generación del certificado de e.firma**, la ficha de trámite 105/CFF establece que los contribuyentes únicamente requieren contar con previa cita, con una unidad de memoria extraíble USB e identificación oficial; y en el caso de que la credencial para votar cuente con el domicilio visible y ubicado en territorio nacional, será aceptada ésta como comprobante de domicilio.

Es importante destacar que estos requisitos no aplican para los contribuyentes que, por sus características, se ubican en los casos que de forma particular lista la ficha de trámite, y que se refieren a los menores de edad, personas físicas con incapacidad legal judicialmente declarada, contribuyentes en apertura de sucesión, contribuyentes declarados ausentes, contribuyentes privados de su libertad y contribuyentes clínicamente dictaminados en etapa terminal.

Ahora bien, por lo que hace a la ficha de trámite 106/CFF, se advierte que para la **renovación del certificado de e.firma**, los contribuyentes podrán realizar el trámite con su USB y podrán acreditar su identidad y domicilio con la huella dactilar, cuando el último certificado de e.firma no tenga más de cinco años de haber sido emitido o no tenga más de un año de vencimiento.

Por último, el SAT ha informado a la **PRODECON** que en el caso de aquellos contribuyentes que su último certificado no tiene más de cinco años de haberse emitido, pero su e.firma tiene más de un año de vencimiento, podrán acogerse a la facilidad de poder acreditar su identidad y domicilio con su huella dactilar, ello al no haber transcurrido más de 5 años de la emisión de su último certificado, pues los supuestos previstos en la ficha de trámite son independientes.

Si tienes dudas respecto a los requisitos para la generación o renovación del certificado de la e.firma, o bien, sobre otros temas de carácter fiscal, acércate a **PRODECON** contáctanos a través de los servicios gratuitos de asesoría que están a tu disposición: **correo electrónico:** atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía **telefónica** llamando al 55 1205 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a nuestro **Chat en línea** ingresando en: <https://chat.prodecon.gob.mx/>; mediante una **Asesoría Personalizada** solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o bien, contacta a nuestras Delegaciones, las cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>.

